

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2002

VISTO:

El Expediente N° 15.765/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 03 obra Acuerdo N° 114/02 por el cual se autoriza el llamado a Inscripción para la cobertura de un cargo categoría Ayudante de Docencia- Dedicación Simple- Area Pedagógico Didáctica;

Que posteriormente se alteran los requisitos exigidos previamente modificando las condiciones del llamado a inscripción, sin contar con la debida intervención del Consejo de Unidad;

Que de acuerdo a la opinión vertida en reunión de Comisión por la Asesora Legal de la UARG los postulantes no tienen derechos subjetivos adquiridos resultando necesario encausar el trámite dejando sin efecto lo actuado a partir de Fs. 4 inclusive;

Que obra Despacho s/n° de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomendando dejar sin efecto todo lo actuado a partir de Fs. 4 inclusive, a efectos de asegurar el principio de igualdad y libre concurrencia, notificar al Departamento Ciencias sociales para la prosecución del trámite y a los postulantes de las dos publicaciones sobre lo resuelto;

Que puesto a consideración en Acto Plenario se aprobó por Mayoría;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO
DE LA UNIDADACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo lo actuado a partir de Fs. 4 inclusive, a efectos de asegurar el principio de igualdad y libre concurrencia.-

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR al Departamento Ciencias Sociales para la prosecución del trámite.-

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a los postulantes de las dos publicaciones sobre lo resuelto.-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de Personal, cumplido ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Secretaria Consejo de Unidad
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO N°

66